

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13708506470159



REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:
RNC-00402-2023
Fecha de Modificación
21/08/2023

FIRMADO POR:

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **20490027344** RAZÓN SOCIAL: **CONSULTORIA Y ASESORIA INTEGRAL CUSCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONASIN S.R.L.**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	VIVIENDA	MODIFICACIÓN
2	CONSTRUCCION	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
CONSTRUCCION	OSMARA AGRAMONTE OCHOA	Ingeniería Química
	JORGE LUIS ALVAREZ CACERES	Ingeniería Ambiental
	ABIGAIL CARDENAS PILARES	Ingeniería Ambiental
	FREDDY JOSE LUPO ESTRADA	Ingeniería Civil
	CARLO IVAR PRINCIPE BARDALES	Ingeniería Sanitaria
	DUBERLI SALAZAR UNDA	Biología
	WILFREDO SANTIAGO VALUIS	Antropología
	MOISES YARANGA DE LA CRUZ	Antropología
VIVIENDA	OSMARA AGRAMONTE OCHOA	Ingeniería Química
	JORGE LUIS ALVAREZ CACERES	Ingeniería Ambiental
	ABIGAIL CARDENAS PILARES	Ingeniería Ambiental
	FREDDY JOSE LUPO ESTRADA	Ingeniería Civil
	CARLO IVAR PRINCIPE BARDALES	Ingeniería Sanitaria
	DUBERLI SALAZAR UNDA	Biología
	WILFREDO SANTIAGO VALUIS	Antropología
	MOISES YARANGA DE LA CRUZ	Antropología

Duberli Salazar Unda
Biólogo
C.B.P. 14475



JORGE LUIS
ALVAREZ CACERES
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 112945

CONASIN S.R.L.
Ingeniería Ambiental
Ing. Mg. Osmara Agramonte
GERENTE

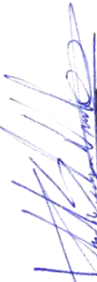
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing. Samuel Quispe Quispe
SUB GERENTE
CIP 123160

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

 senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00402-2023 Fecha de Modificación 21/08/2023
---	---	---

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.


Juberli Salazar Unda
 Biólogo
 C.B.P. 14475


**JORGE LUIS
ALVAREZ CACERES**
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 112945


CONASIN S.A.
 Excelesión al Servicio
Ing. Mg. Amanda Agrazante
 GERENTE


GOBIERNO REGIONAL CUECO
 SERVICIO REGIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
Ing. Samuel Quijpe Quispe
 SUB GERENTE
 CIP 123867

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2024080309

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ALVAREZ CACERES JORGE LUIS

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 112945 Fecha de Incorporación: 2009-12-18

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA
30

MES
09

AÑO
2024

AREA DE CERTIFICADOS
MGONZAL - 2024-08-02 13:53:01

SAN ISIDRO, 02 de AGOSTO del 20 24

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Maria del Carmen Ponce Mejia

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



SECRETARÍA

ING. CIP JORGE REYNALDO CUEVA NOLBERTO
DIRECTOR SECRETARIO DEL COL CIP
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de creación N° 19364

N° 000347 -CR XIV-CUSCO-CBP

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

EL DECANO DEL CONSEJO REGIONAL XIV - CUSCO DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

HACE CONSTAR:

QUE EL SR. (A) BIÓLOGO:

SALAZAR UNDA DUBERLI

CON REGISTRO CBP N°

14475

CON FECHA DE COLEGIATURA

26 de agosto del 2019

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 05 DE LA LEY N° 28847 LEY DEL TRABAJO DEL BIÓLOGO Y DEL ARTÍCULO 06 DE SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 025-2008-SA, SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE **HABILITADO** HASTA EL **31 DE DICIEMBRE 2024** PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE BIÓLOGO.

CUSCO,

17 de Julio de 2024



CONSEJO REGIONAL XIV
CUSCO

Blgo. Renato Ormachea Borda
DECANO

Para ejercer la profesión de Biólogo, se debe estar inscrito en el Colegio de Biólogos del Perú y debidamente habilitado en mérito al artículo 5.2 de la Ley N° 28847 - Ley de Trabajo del Biólogo.

El presente documento tiene una validez hasta el 31 de octubre del 2024 y se expide a solicitud del interesado para los fines de Ley.

Recibo. N°

3114